

RB-PM-IM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 3925/2021, DE 10 DE NOVIEMBRE, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, QUE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LA LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE INGENIERA/O TÉCNICA/O INDUSTRIAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1433/2021, de 27 de abril, publicada el 4 de mayo de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por el agotamiento de listas de empleo en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, y en la que, entre otros asuntos, se aprueban las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.

SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3604/2021, de 11 de octubre, publicada el mismo día en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 12 al 14 de octubre de 2021, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, publicada el 16 de noviembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que acompañan a dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 17 a 19 noviembre de 2021, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

CUARTO.- Que posteriormente se ha detectado un error material, de hecho o aritmético, en los **Anexos I, II y III** de la referida Resolución, concretamente en lo que se refiere a la **exclusión definitiva** de 29 personas aspirantes, a saber, los siguientes:

- | | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| 1) Afonso Curbelo, Jorge | 11) Del Castillo Rodríguez, Miguel Ángel | 21) Morales García, Francisco Jacob |
| 2) Barreda Falciano, Sara | 12) Dionis Rodríguez, Ayose | 22) Olmedo Hernández, Yolanda |
| 3) Batista Herrera, Mario Samir | 13) Domínguez Guerra, Samuel | 23) Perera Bermúdez, Beatriz |
| 4) Brito Expósito, Azael | 14) Estévez Rodríguez, Samuel | 24) Pérez Valdés, Ariel |
| 5) Brito Ramos, Julio José | 15) Fernández González, Javier | 25) Quintana Rivero, Samuel Santiago |
| 6) Castellano Mejías, Enrique | 16) Francisco Lucena, Amairany Katuska | 26) Sánchez Álvarez, Kevin |
| 7) Conrado Santos, Iván | 17) García Díaz, José David | 27) Torres Gil, Alicia |
| 8) Cruz Rivera, Adrián | 18) García Gutiérrez, Jesús Alberto | 28) Vera Alonso, Marcos Andrés |
| 9) Cruz Rivera, Gabriel | 19) Gutiérrez Sierra, Ebal | 29) Yáñez Ortega, David |
| 10) Curro Diaz, Mercedes Carolina | 20) Hidalgo Gutiérrez, Juan Alexander | |

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/12/2021 - 11:33:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 4258 / 2021 - Tomo: 23 - Libro: 159 - Fecha: 02/12/2021 12:06:52	Fecha: 02/12/2021 - 12:06:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLtQd0_zJooQTmNpU1bRynfmuE4kYrND	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2021 - 12:09:23	

Dichos participantes, que figuran en el Anexo II, que recoge la Relación Definitiva de Excluidos, cumplen con el requisito de acceso establecido en las bases de la presente convocatoria, esto es, estar en posesión o en condiciones de obtener el **“Título universitario de Grado o Ingeniera/o Técnica/o Industrial en cualquiera de sus especialidades o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación”**, y es por lo que deben figurar en el **Anexo I** de la Resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior, que contempla la Relación Definitiva de aspirantes **admitidos**, y por consiguiente, también deben constar en el **Anexo III** de la misma Resolución, donde se recoge la puntuación otorgada con carácter provisional a la baremación del historial profesional de las personas aspirantes admitidas.

QUINTO.- Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curricular es de las 29 personas participantes citadas en Antecedente de Hecho anterior, elevando a esta Dirección Gerencia la propuesta de baremación provisional, con expresión del resultado por epígrafes del baremo, así como la puntuación final.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- SUBSANAR de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenidos en los **Anexos I y II** de la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial, admitiendo definitivamente** a la presente convocatoria a las **29 personas participantes señaladas en el Antecedente de Hecho Cuarto de la presente Resolución.**

SEGUNDO.- Aprobar el resultado de la baremación provisional de las personas participantes citadas en el Antecedente de Hecho Cuarto, a tenor de lo expresado en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, que se incorporará al Anexo III que recoge la Lista Provisional Supletoria en la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/12/2021 - 11:33:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4258 / 2021 - Tomo: 23 - Libro: 159 - Fecha: 02/12/2021 12:06:52	Fecha: 02/12/2021 - 12:06:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mLtQd0_zJooQTmNpU1bRynfmuE4kYrnd	
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2021 - 12:09:23	

CUARTO.- Otorgar un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que **únicamente las personas aspirantes afectadas por esta Resolución**, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra el resultado provisional de la baremación.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/12/2021 - 11:33:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4258 / 2021 - Tomo: 23 - Libro: 159 - Fecha: 02/12/2021 12:06:52	Fecha: 02/12/2021 - 12:06:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0mLtQd0_zJooQTmNpU1bRynfmuE4kYrND puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2021 - 12:09:23	

